

# Resolución de Gerencia General Regional

N° 0183-2022-G.R.PASCO/GGR.

Cerro de Pasco, 30 MAR 2022

## EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

### VISTO:

El Memorando N° 0376-2022-G.R.P/GOB de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por el Gerente General Regional, Informe N° 0364-2022-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 24 de marzo del 2022, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 0272-2022-GR-PASCO-GRI/SGO, de fecha 26 de marzo del 2022, de la Sub Gerencia de Obras, solicita aprobación de Presupuesto Analítico de Gestión de Proyecto para la obra: Saldo y Obras Complementarias del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca - Cerro de Pasco" con CUI 2029684, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"; siendo la autonomía una atribución reconocida constitucionalmente, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Estado, que regula "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme lo establece el artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, señala: "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para Inversiones en optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. (IOARR), según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes". Por lo que, en el presente caso, previo al nuevo registro en el banco de inversiones, las modificaciones que se realicen deben aprobarse, por lo que en el presente corresponde aprobar la autorización de los gastos administrativos y de gestión, los mismo que serán ejecutados presupuestalmente durante la fase de ejecución del proyecto, por lo que corresponde su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0273-2022-GRP-GGR-GRI/SGO, de fecha 24 de marzo del 2022, la Sub Gerencia de Obras, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo el Presupuesto Analítico de Gestión del proyecto, por un monto de S/. 211,350.00 (Doscientos once mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), para la obra: SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA - CERRO DE PASCO" con CUI 2029684.

Que, en ese contexto mediante Informe N° 0364-2022-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 24 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita aprobación de Presupuesto Analítico de Gestión del proyecto, por un monto de S/. 211,350.00 (Doscientos once mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), para la obra: SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA - CERRO DE PASCO" con CUI 2029684.

Que, por las consideraciones señaladas, de conformidad con el Informe N° 0273-2022-GRP-GGR-GRI/SGO, de fecha 24 de marzo del 2022, la Sub Gerencia de Obras e Informe N° 0364-2022-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 24 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, corresponde la aprobación de Presupuesto Analítico de Gestión del proyecto, por un monto de S/. 211,350.00 (Doscientos once mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), para la obra: SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA - CERRO DE PASCO" con CUI 2029684.

Que, mediante Memorando N° 0376-2022-G.R.P/GOB de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por el Gerente General Regional, ordena la emisión de Acto Resolutivo de aprobación de Presupuesto Analítico de Gestión del proyecto, por un monto de S/. 211,350.00 (Doscientos once mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), para la obra: SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA - CERRO DE PASCO" con CUI 2029684.

Que, mediante Informe Legal N° 0220-2022-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 30 de marzo del 2022, la Dirección Regional de Asesoría, OPINA, APROBAR, conforme a los informes de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras, contenida en el Informe N° 0364-2022-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 24 de marzo del 2022 e Informe N° 0273-2022-GRP-GGR-GRI/SGO, de fecha 24 de marzo del 2022SGO, el Presupuesto Analítico de Gestión del proyecto, por un monto de S/. 211,350.00 (Doscientos once mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), para la obra: SALDO Y OBRAS



COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA - CERRO DE PASCO" con CUI 2029684.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0063-2022-G.R.P./GOB de fecha 16 de febrero de 2022, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, en otras facultades aprobar *cuadro de presupuestos analíticos para la ejecución de obra, así como gastos administrativos*, establecidas en su literal e) del numeral 3); siendo ello así, conforme a esa facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutivo;

En ese sentido, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, demás normatividad aplicable y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Gestión del proyecto, por un monto de S/. 211,350.00 (Doscientos once mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), para la obra: SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA - CERRO DE PASCO" con CUI 2029684, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y la conformidad de la Sub Gerencia de Obras, y conforme el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO GESTION DE PROYECTO - 2022											
PROYECTO:	OBRA: SALDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA - CERRO DE PASCO"										
LUGAR:	DISTRITO DE YANAHUANCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO										
PLAZO:	150 DIAS CALENDARIOS										
FECHA:	Feb-22										
ORGANISMO	T. TRANS	GEN	SUB GEN	ESPECIFICA	UND.	CANT.	PRECIO UNIT.	PERIO	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
				<b>COSTO DE BIENES</b>						<b>\$74,350.00</b>	
				<b>EQUIPOS DE IMPRESION</b>						<b>\$35,000.00</b>	
				IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00	\$35,000.00		\$35,000.00		
				<b>EQUIPOS DE OFICINA</b>						<b>\$29,100.00</b>	
				COMPUTADORA PROCESADOR AMD RYZEN 5	UND	3.00	\$5,100.00		\$15,300.00		
				LAPTOP CORE I7-6750H 2.8GHZ - 8GB DDR4-	UND	2.00	\$6,900.00		\$13,800.00		
				<b>COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES</b>						<b>\$4,250.00</b>	
				GASOLINA	GAL	250.00	\$17.00		\$4,250.00		
				<b>MATERIAL DE OFICINA Y ESCRITORIO</b>						<b>\$6,000.00</b>	
				UTILES DE ESCRITORIO	BLB	1.00	\$6,000.00		\$6,000.00		
				<b>COSTO DE SERVICIOS</b>						<b>\$137,000.00</b>	
				<b>PERSONAL TECNICO</b>						<b>\$115,000.00</b>	
				COORDINADOR DE OBRAS	MES	5.00	\$4,000.00		\$20,000.00		
				ASISTENTE DE INGENIERIA I	MES	5.00	\$2,500.00		\$12,500.00		
				ASISTENTE DE INGENIERIA II	MES	5.00	\$2,500.00		\$12,500.00		
				ADMINISTRADORA	MES	5.00	\$3,000.00		\$15,000.00		
				ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	5.00	\$2,000.00		\$10,000.00		
				CONDUCTOR	MES	5.00	\$2,000.00		\$10,000.00		
				AUXILIAR DE INGENIERIA I	MES	5.00	\$1,500.00		\$7,500.00		
				AUXILIAR DE INGENIERIA II	MES	5.00	\$1,500.00		\$7,500.00		
				ASESOR LEGAL	MES	5.00	\$4,000.00		\$20,000.00		
				<b>OTROS</b>						<b>\$8,000.00</b>	
				GASTOS IMPREVISTOS	BLB	1.00	\$8,000.00		\$8,000.00		
				<b>SERVICIOS DE OFICINA</b>						<b>\$14,000.00</b>	
				ALQUILER DE CAMIONETA	MES	4.00	\$3,500.00		\$14,000.00		
<b>MONTO TOTAL DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA</b>										<b>TOTAL S/.</b>	<b>\$211,350.00</b>

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO**, y toda disposición legal que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- Conforme al Principio de Responsabilidad**, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL, del Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión de Obras, y demás que intervienen en la evaluación del **Presupuesto Analítico de Gestión de Proyecto**, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Obras y a los Órganos Estructurados, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 GOBIERNO REGIONAL PASCO

CPC. Milton Enrique BERMUDEZ BELLIDO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**SISGEDO**  
Reg. Doc.: 1968925  
Reg. Exp.: 1227414